

19 de Noviembre  
**Día de la Prevención del  
abuso en niños, niñas  
y adolescentes**

20 de Noviembre  
**Día Internacional de los  
Derechos de  
Niños y Adolescentes**

## Se conmemoran los aniversarios de:

---



La Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959)



La aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989)

Establecen una serie de derechos para los niños y las niñas, incluidos los relativos a la vida, la salud y la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia y la discriminación, y a que se escuchen sus opiniones.

Todos los miembros de nuestra sociedad desempeñan un papel clave en el bienestar de la infancia.

## Convenciones con jerarquía constitucional

---

-  La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
-  El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos;
-  Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Instrumentos que sirven como fundamento a la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos allí consagrados dentro y fuera de los Estados.

## Convenciones con jerarquía constitucional

---



Convención Americana sobre Derechos Humanos



Convención sobre los Derechos del Niño



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En todos los cuales se enuncian los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a vivir en un entorno libre de cualquier tipo de violencia.

# Convención sobre los Derechos del Niño (1990) Ley N° 23.849

---

-  El niño tiene derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pleno.
-  Se protege el derecho a una identidad desde el nacimiento, con nombre, nacionalidad y vínculos familiares.
-  Garantiza la libertad de expresión y el derecho a ser escuchado en procedimientos que lo afecten.
-  Derecho a la educación, cuidado, salud y bienestar.
-  La familia, la sociedad y el Estado deben asegurar el cumplimiento de estos derechos.

# Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

---

-  Reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derechos plenos.
-  Garantiza el derecho a la vida, educación, salud, identidad, y protección contra la explotación y violencia.
-  Establece la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad para asegurar el cumplimiento de estos derechos.
-  Crea el **Sistema de Protección Integral** y organismos para su cumplimiento, como la **Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes**.

## Ley 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar

 Regula los hechos de violencia cometido en perjuicio de un niño.

---

## Ley 27.372 sobre Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos

 Prevé una distinción especial cuando la víctima de un delito fuera un menor aclarando que en virtud de la vulnerabilidad en razón de su edad “las autoridades deberán dispensarle atención especializada”.

---

## Ley 26.485 de Protección integral a las mujeres

 Para prevenir sancionar y erradicar la violencia.

**PROYECTO DE LEY**  
**Maltrato Infantil y Homicidio Agravado**  
**EXPEDIENTE 5623-D-2024**  
**30/09/2024**

---

Presentado por la  
Diputada Nacional y Consejera Roxana Reyes  
(contó con la colaboración de la Consejera  
María Alejandra Provitola)  
ante el Honorable Senado de la Nación y  
la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,  
sancionan con fuerza de ley



En el que se propone:

## **MODIFICACIÓN EN LA LEY 26.061 “PROTECCIÓN INTEGRAL”**

---

 ARTÍCULO 1: Incorporar al ARTÍCULO 1 de la Ley 26.061, como segundo párrafo “Se entiende por Maltrato Infantil, cualquier forma de despliegue o ejercicio de violencia física, psicológica o afectiva; explotación; abuso; desatención; negligencia; o descuido; sea por acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio físico material o analógico digital, se despliegue contra un menor de 18 años en perjuicio de su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

# MODIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

---

 ARTICULO 2: Incorporar al ARTICULO 80 del Código Penal como inciso 13) “A un niño, niña o adolescente, cuando el hecho fuera perpetrado por alguno de sus padres, afín en línea recta, tutor, curador, representante legal u otra persona que lo tenga a su cargo o bajo su guarda permanente o transitoria, en un contexto de maltrato o cualquier forma de abuso infantil”.

 ARTICULO 92. - Si concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 80, la pena será: en el caso del artículo 89, de seis meses a dos años; en el caso del artículo 90, de tres a diez años; y en el caso del artículo 91, de tres a quince años.

# Estadísticas

Según datos de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



# 6085

niños fueron víctimas de “alguna forma de violencia”

# 8 DE CADA 10

tenían vínculo filial con la persona denunciada

## ARGENTINA

durante los años **2020** y **2021**

# Estadísticas



**ARGENTINA**  
durante el año **2023**

se registraron un total de

**5391**

niños, niñas y adolescentes como posibles víctimas de violencia

**52%**

de ese número, no superaba los

**8 AÑOS DE EDAD**

Según datos de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

# Estadísticas



investigaciones penales relacionadas  
con delitos donde resultan damnificados menores

# 2.000

incluyendo casos de abuso y explotación sexual

**ARGENTINA**

durante el **2023**

Según datos del Ministerio Público Fiscal

# Estadísticas



Condenados por delitos en perjuicio de niños,  
niñas y adolescentes

**354**

Según datos del Ministerio de Justicia

**ARGENTINA**  
entre **2023** y **2024**



Este día nos ofrece un punto de partida para llevar a cabo medidas inspiradoras para defender, promover y celebrar los derechos del niño a través de diálogos y acciones que construirán un mundo mejor para los niños.